



MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4809/16 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Terai Juan ANDINO a la cátedra "Diseño de Productos II" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Terai Juan ANDINO cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Terai Juan ANDINO (Registro N° 23.059 - D.N.I. N° 35.040.452), en la cátedra "Diseño de Productos II" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016, autorizada por resolución N° 359/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **80**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO